pondiente en la forma acostumbrada.

Socorros de Incendios Azcarate.

Asimismo el Señor primer Teniente D. José Manuel Azcarate expuso al Ayuntamiento que deseaba hacer igual anotacion de las fincas que se hallan inscritas en la Hermandad á nombre de su finado padre D. Antonio Ramon de Azcarate, y hacia esta manifestacion á fuerza de presentar el memorial oportuno en la primera Sesion. En su consecuencia dispuso igualmente el Congreso acceder á los deseos del interesado observando las formalidades acostumbradas en este caso.

En lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Presidente por sí y por todos los Señores concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Joaquin de Irizar y Moya.

El Secretario Juan Ramon de Lesarri.

Acta 41.

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos cincuenta y nueve, se reunieron en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Joaquin de Irizar y Moya los Señores D. José Manuel de Azcarate primer Teniente D. Miguel Ignacio de Zavala Señor Síndico, D. Felipe de Ascona Zubiera D. Jerónimo Laborda, D. Francisco Olendiguchia D. José Vicente Aranguren y D. Andres Aldunaga Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose leido el acta anterior y hallado conforme, quedó aprobada.

Calles.

Se dió cuenta de una comunicacion de D. Mariano José de Lasarte Arquitecto Director del nuevo empedrado de las calles de esta villa, acompañando el presupuesto adicional de las obras de reparacion del trozo comprendido entre la casa de Matías Zunicoa y la de Barrenengoa, importante la suma de trece mil quinientos setenta y un reales vellon. En su consecuencia acordó el Congreso que sacandose copias certificadas de dicho presupuesto se remitan al Señor Gefe Político, para que se sirva prestar su autorizacion á fin de que en su vista puedan sacarse á remate las indicadas obras.

Archivos.

Asimismo se hizo lectura de una circular del Señor Juez de primera instancia de este Partido fecha veinte y dos del corriente comprensiva de varias preguntas que hace la Direccion general de Archivos relativamente á los que existen en esta villa de papeles

y documentos concernientes á la fé pública. En su vista el Ayuntamiento dió comision al Señor Alcalde para que satisfaga á aquellas preguntas que admitan una pronta contestacion y que para las demas, se comunique el tenor de dicha circular á los Escribanos y Numerales de esta villa, á fin de que contesten con la posible brevedad.

Seminario.

En seguida se leyó un oficio de la Ilustre Diputacion de esta Provincia fecha dho del actual en que manifiesta su agrado por haber quedado satisfecho este Ayuntamiento, como merece su importancia á las preguntas que hacia en otro oficio de Primero y uno de Agosto último relativamente al modo con que pudiera plantearse en el Seminario de esta villa, una escuela científica é industrial, añadiendo que pues las observaciones que se la dirijen, fomentan la cuestion á una esfera ducamente elevada, ha acordado que para mejor resolverla pase á la Diputacion extraordinaria de invierno. Enterado el Congreso se reserva hacer el uso conveniente en tiempo oportuno.

Cuentas de 1840.

Igualmente se dió conocimiento de una comunicacion del Señor Gefe Superior Político de la misma fecha, á la que acompañan dos certificaciones expedidas por el Secretario del Gobierno Político, interesando la censura y aprobacion que ha dado el Consejo Provincial relativamente á las cuentas de propios y arbitrios de esta villa pertenecientes á la epoca desde seis de Abril á primero y uno de Diciembre del año pasado de mil ochocientos cuarenta producidas por D. José Ignacio Landa Tesorero que fué de la misma previniendo que una de dichas certificaciones se remitiese al interesado y que la otra se deposite en el archivo de esta Corporacion para los efectos oportunos. En su vista acordó el Congreso se dése cumplimiento en todas sus partes á lo que previene el Señor Gefe Político.

Obra Pia de Zavalleta.

Al mismo se leyó lectura de un memorial que dirijen desde Chaso y Oncaistogui Marmi Ignacio y Joaquin Lanzo tio y sobrino pidiendo se les adjudique por medio del correspondiente libramiento la pension de cien ducados perteneciente á Maria Ignacia de Osoriaga señalada con el numero diez y ocho en la sentencia de graduacion de la Obra pia fundada por el Capitan D. Diego Ramon de Zavalleta para casamiento de doncellas huerfanas de su linage puesto que habiendo muerto el pleiro, y siendo los pleiteantes mas proximos de la Osoriaga se consideran con derecho preferente al percibo de dicha dotacion. Enterado el Ayuntamiento dispuso se anuncie al público en la forma acostumbrada y que se oficie á los pueblos del contorno para la debida publicidad.

Espedte de Pinillos (Gastos.)

En seguida el Señor Alcalde hizo presente que habiendo concluido sus trabajos D. Ramon Arizmendi en la formacion del expediente promovido por D. Florencio de Pinillos y Consortes, era llegado el caso de que se le abonasen sus ocupaciones asi como tambien á los otros que ocasionaron el dictamen sus respectivos honorarios; añadiendo que segun los informes que habia obtenido debian satisfacerseles el primero quinientos reales y á los demas doscientos. En su vista habiendo aprobado el Congreso la propuesta del Señor Alcalde acordó se expida á favor del interesado el correspondiente libramiento de los indicados setecientos reales vellon.

Por

último teniendo presente el Ayuntamiento que es llegada la epoca a que se celebran los Mercados de Obarra y de los Officios municipales dispuso el nombramiento de una Comision que se encargase de revacar las condiciones introduciendo aquellas modificaciones que la experiencia haya acreditado ser convenientes y para el efecto fueron designados los Señores Azcarate y Labiano, acompañados por el infrascrito Secretario

De lo cual se dió fin á esta Acta que firmó el Señor Presidente por sí y por todos los Señores concurrentes segun costumbre, de que certifico yo el Secretario.

Joaquin de Irizar
y Moya.

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri

Acta 12.

En la Casa Consistorial de esta villa de Vergara á once de Noviembre de mil ochocientos cuarenta y nueve, se reunieron en Sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Joaquin de Irizar y Moya, los Señores D. José Manuel Azcarate primer teniente, D. Miguel Ignacio de Zavala Procurador Síndico, D. Felipe Azcona Zubeldia, D. Fermin Labiano y D. Andres Andueza Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose leido el Acta anterior y hallado conforme, quedó aprobada.

Orbe.

Se dió cuenta de una comunicacion del Señor Gefe Político de esta Provincia fecha cinco del actual, en la que conformandose con el parecer del Consejo Provincial se declara que no puede aprobarse el plano propuesto por el Señor D. Juan Nepomuceno de Orbe para la reedificacion de su casa numero sita en el barrio de Mallerrica, porque procediendo así se contravendria al plano geometrico de esta villa aprobado por S. M. Enterado el Congreso, acordó transcribir este señor literal al interesado para su conocimiento y demas fines convenientes.

Pesas y medidas.

Asimismo se hizo lectura de una circular de la Ilustre Diputacion de esta Provincia fecha ocho del mes centenario remitiendo un ejemplar de la tarifa que ha dispuesto para los derechos que han de cobrar y reglas que ha de observar el Contraste encargado de oro y plata y fiel afielador de pesas y medidas de esta Provincia en el desempeño de sus funciones, de cuyo contenido quedó enterado el Ayuntamiento.

Igualmente se hizo cargo de otra circular